CONSTANCIA. La dejo en el sentido, que el apoderado de la parte accionante, dentro del término de ley, interpuso recurso de Reposición, contra el auto de fecha 11 de Agosto del ogaño y notificado por estado el 18 del mismo mes y año (Archivo No.19).

Por lo anterior, se corre traslado a las demás partes, por el término de dos (2) días.

COMIENZA: 29 de Agosto de 2023, desde las 7.00 a.m.

VENCE. El 30 del mismo mes y año a las 5.00 p.m.

Fijación en lista, por un (1) día, el 28 de Agosto, desde las 7.00 a.m.

La Secretaria,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61db061d762561f2b123943ec8ec143a96f24ebf1b0c62eb8cc1dca6b68cd1f9**

Documento generado en 25/08/2023 09:45:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Interposición y Sustentación de Recursos - Proceso Rdo. 2023-0084

Carlos Anibal Guzman <caniguzu@yahoo.com>

Vie 18/08/2023 9:59

Para:Juzgado 03 Laboral - Quindío - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Nathaly Pelaez Manrique <notificaciones_judiciales@dumianmedical.net>;Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@actisas.co>;Procesos Laborales <procesoslaborales@dumianmedical.com>;Contabilidad Dar Ayuda Temporal S.A. <contabilidad@darayuda.com.co>

1 archivos adjuntos (148 KB)

Interposición y Sustentación de Recurso.pdf;

Ref.: Proceso Rdo. 2023-0084
Dte.: LUCY AIDA RAMÍREZ PÉREZ

Cordial saludo,

Allego escrito de "Interposición y Sustentación de Recurso", para que sea tenido en cuenta dentro del proceso referido.

Atentamente,

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA
Abogado - Cum Laude
Cel: 320 690 04 63
E-mail: caniguzu@yahoo.com

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA
Abogado
Cum Laude

Señor
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Ciudad

Ref: Asunto: Interposición y Sustentación de Recurso
Radicación: 2023-0084

Como apoderado de la demandante, interpongo y procedo a sustentar recurso de reposición contra el Auto calendado agosto 11 de 2023.

Mi inconformidad radica en que se haya ordenado la vinculación de SOLASERVIS S.A.S. como litisconsorte necesario y consecuentemente se haya dispuesto la suspensión del proceso, a pesar que al Juzgado se le dio a conocer que esa sociedad se encuentra Liquidada (ver “escrito de subsanación” de la demanda), razón por la cual no tiene capacidad para ser parte dentro del proceso.

Corolario de lo anterior solicito revocar para reponer parcialmente la decisión recurrida, y en su lugar proceder a calificar la reforma de la demanda.

Del Señor Juez,

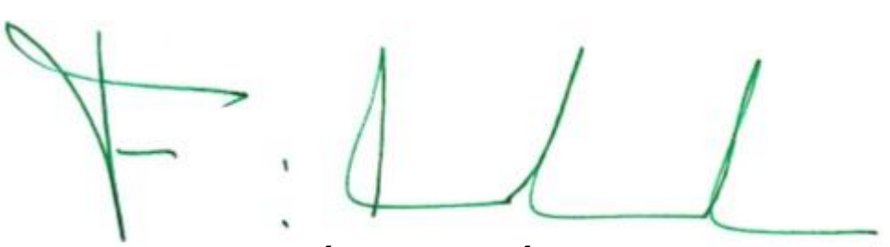

CARLOS ANÍBAL GUZMÁN ZULUAGA
C.C. No. 10.287.598 de Manizales
T.P. No. 250.000 del C.S.J.

Armenia Quindío
Cel: 320 690 04 63
E-mail: caniguzu@yahoo.com